

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 30 de junio de 2025, de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Córdoba, por la que se realiza convocatoria pública para cubrir el puesto de Coordinador/a del área de orientación vocacional y profesional del Equipo Técnico Provincial próximo a quedar vacante.

En virtud de las competencias atribuidas por el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, la Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 39/2003, de 18 de febrero, por el que se regula la provisión de los puestos de trabajo de los Equipos de Orientación Educativa adscritos al personal docente y se establecen las funciones de los coordinadores de área de los Equipos Técnicos Provinciales, esta Delegación Territorial ha resuelto realizar convocatoria pública de acuerdo con las siguientes

B A S E S

Primera. El objeto de la presente resolución es convocar un procedimiento, por el procedimiento de libre designación, previsto en el artículo 8 del Decreto 39/2003, para el puesto de Coordinador/a del área de orientación vocacional y profesional del Equipo Técnico Provincial.

Segunda. Las personas aspirantes habrán de cumplir los requisitos indicados en el artículo 7.1, sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria cuarta, del Decreto 39/2003, de 18 de febrero (BOJA núm. 36, de 21 de febrero) y estar prestando servicios en la provincia de Córdoba durante el presente curso escolar:

- Ser funcionario o funcionaria de carrera en servicio activo del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.
- Especialidad de Psicología y Pedagogía.
- Al menos tres años de antigüedad en los cuerpos de la función pública docente.

Tercera.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

2. Las solicitudes, que irán dirigidas a la persona titular de la Delegación Territorial en Córdoba, se presentarán mediante la presentación electrónica general que se accede a través del portal web de la Junta de Andalucía en el apartado de Servicios y trámites.

3. Dicha solicitud se cumplimentará según el modelo que figura como Anexo I a la presente resolución e irá acompañada del curriculum vitae y de la documentación que acredite cumplir los requisitos establecidos.

Cuarta. Para realizar el estudio de las solicitudes se constituirá una Comisión compuesta por las siguientes personas:

1. Ilmo. Sr. Delegado Territorial o persona en quien delegue, que actuará como Presidente.

2. Titular de la Jefatura del Servicio de Gestión de Recursos Humanos.
3. Titular de la Jefatura del Servicio de Ordenación Educativa.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 30 de junio de 2025.- El Delegado, Diego Ángel Copé Gil.

